



RESOLUCIÓN 132 DE 2023

(15 de diciembre)

Por la cual se modifica la Resolución 110 de 2023 que modificó el Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Primer Semestre de 2024, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Resolución 92 de 2023 estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para estudiantes nuevos para el Primer Semestre Académico de 2024 para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Resolución 110 de 2023 modificó las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para estudiantes nuevos para el Primer Semestre Académico de 2024 para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 37 del 15 de diciembre de 2023 determinó modificar las fechas de pago de derechos pecuniarios y matrícula para los estudiantes nuevos de pregrado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -MODIFICAR las fechas de pago de derechos pecuniarios y matrícula establecidas en la Resolución 110 de 2023 para el Primer Semestre Académico de 2024, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:



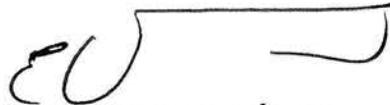
Resolución 132 de 2023

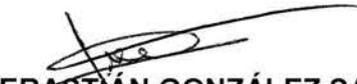
MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHA
PROGRAMAS DE PREGRADO	PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y MATRÍCULAS	
	- Ordinarias	Hasta el 27 de diciembre de 2023
	- Extraordinaria	28 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico


JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria/Secretario Consejo Académico

*Revisó: Nidia Clemencia Infante Moreno/Jefe Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico
Javier Andrés Camacho Molano / Director Jurídico*

